



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3082 /

AUTORIZA DEVOLUCION POR DUPLICIDAD DE COBRO DE MULTA ART. 52, LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES, APLICADA A PATENTE MUNICIPAL DE PERSONA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 07 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2528 de fecha 25 de Agosto de 2016, que autoriza transferencia de patente comercial y de alcoholes limitada giro "Minimercados", (De Comestibles y Abarrotes), Roles N° 2000507 – 4000094.-

La carta presentada y documentación presentada con fecha 05 de Octubre de 2016, por la Sra. Cristina Lidia Guzmán Riveros, Rut. N° [REDACTED], quien solicita la devolución por duplicidad de cobro de multa Art. 52, de patente comercial y alcoholes transferida, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2016.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la devolución por doble cobro de multa Art. 52, Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, de acuerdo a documentación aportada por la Sra. Cristina Lidia Guzmán Riveros, Rut. N° [REDACTED] por duplicidad de multa aplicada en patente de alcoholes limitada giro "Minimercados", (De Comestibles y Abarrotes), Rol N° 4000094, con domicilio comercial en calle San Ignacio N° 614, Villa Los Angeles, comuna de Requinoa, del cual se detalla a continuación:

PROCEDASE a la devolución del monto señalado, que a continuación se indica, correspondiente al período tributario municipal Julio-Diciembre 2016:

<u>ROL</u>	<u>PERIODO</u>	<u>FOLIOS</u>	<u>FECHA PAGO</u>	<u>MONTO A DEVOLVER</u>
4000094	JUL-DIC.2016	12177/7952	27/07/2016	\$ 21.290

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Archivo.